



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Relevo Curador Ad Litem
Proceso: Verbal – Reivindicatorio
Demandante: Castro y Varela y CIA S en C
Demandados: Mario Patiño Aguirre y Otros
Reconvención: Declaración de Pertenencia
Demandante: Inversiones El Ahorro S.A.S
Demandados: Castro y Varela y CIA S en C y Otros
Radicado: 630013103003-2018-00082-00

Julio (01) de dos mil veintidós (2022)

La abogada Laura Marcela López Quintero fue designada como curadora ad litem al interior de estas diligencias, remitiéndose a su correo electrónico la comunicación del caso y requerimiento posterior.

Ahora, la comentada profesional arribó al plenario solicitud tendiente a su relevo a causa de encontrarse obrando como defensora de oficio en cinco expedientes, allegando las constancias que lo acreditan.

Bajo ese orden, se impone sustituirla y designar nuevo curador ad litem.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo como curadora ad litem a la abogada Laura Marcela López Quintero y en su lugar DESIGNAR a la abogada Nancy Astrid Arango¹ quien deberá comparecer de manera virtual a tomar posesión del cargo.

Líbrese comunicación al canal digital del designado, advirtiéndolo que el desempeño es de carácter forzoso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 99 del 05-07-2022

nancyas.abogada@gmail.com

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3c3de5119392122e9a03ec21b0fb67d877a19ec287cc5ab512fecf83bfde3b5**

Documento generado en 01/07/2022 07:47:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>